



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

12305

ESPAÑA

Año CXLV

Sábado 11 de noviembre de 1978

Núm. 259

Deposito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 8.508

Núm. 8.506

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de la calle Leopoldo Romeo, angular a la calle Doctor Iranzo, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de octubre de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 8.507

Ha solicitado «Unconar» la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en centro comercial, sito en vía de la Hispanidad, núm. 106, con cuatro motores de 6'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de octubre de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Ha solicitado don Fernando Lacasa Ríos la instalación y funcionamiento de obrador de chacinería menor, sito en vía de la Hispanidad (urbanización «La Bombarda», bloque 26, local 1), con dos motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de octubre de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 8.509

Ha solicitado don Luis Gonzaga Ullo la instalación y funcionamiento de taller de confección, sito en calle Portugal, núms. 49-51, con ocho motores de 3'15 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de octubre de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 8.510

Ha solicitado don Fernando Agudo Broto la instalación y funcionamiento de taller artesano de trabajos de latón

y pulido de metales, sito en la calle Doctor Iranzo, 78, con dos motores de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de octubre de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 8.511

Ha solicitado don Mario Moreno Traín la instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección, sito en vía de la Hispanidad, bloque 24, con diez motores de 3'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de octubre de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 8.512

Ha solicitado «Creaciones Angelito», S. A., la instalación y funcionamiento de taller de confección de prendas de vestir, sito en calle Andrés Vicente, 25, y Escultor Palao, sin número, con diecinueve motores de 7'30 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de octubre de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 8.513

Ha solicitado don Jesús Gallur Tartaj la instalación y funcionamiento de taller de confección de prendas de vestir, sito en calle Tarazona, 11-13, bajos, con dieciocho motores de 6'19 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de octubre de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 8.514

Ha solicitado «Distribuciones Giménez y Cía.», S. A., la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas para establecimiento comercial, sito en calle Andrés Vicente, 36, bajos.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de octubre de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 8.515

Ha solicitado doña Natividad Gay Velázquez la instalación y funcionamiento de obrador de chacinería, sito en calle Jordana, 20, con cuatro motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de octubre de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 8.516

Ha solicitado don Antonio Villafranca Lafuente la instalación y funcionamiento de pequeño taller auxiliar de joyería, sito en calle Doctor Iranzo, 68, bajos, con dos motores de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de octubre de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 8.517

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Unceta, 43, la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 7'5 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de octubre de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 8.754

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 31 del mes de octubre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Profesional de Empresarios Detallistas de Pescados, de Zaragoza y provincia, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y el ámbito profesional integra a empresarios cuya actividad sea la de comercio de pescados frescos y congelados, mariscos y en general cualquier producto de mar o de río, al detall, siendo los firmantes del acta de constitución don Leopoldo Toral Mousse, don Santiago Francia Domínguez, don José V. Conejo Polo y seis más.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1978. El encargado, Luis Botella.

SECCION SEXTA

Núm. 8.776

ALAGON

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alagón;

Hace saber: Que habiendo aprobado la Corporación municipal, en sesión de 31 de octubre de 1978, las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1979, con sujeción a las reglas generales referentes a los ingresos de las Corporaciones locales, aprobadas por Real Decreto 3.250 de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 26, de 31 enero de 1977), que se relacionan a continuación:

Nueva implantación

Núm. 1. Tasa sobre desagüe de canchales en terrenos de uso público.

Núm. 2. Tasa sobre autorización para utilizar en placas, patentes y otros distintivos análogos el escudo del municipio.

Núm. 3. Tasa por otorgamiento de licencia y autorizaciones de autotaxi y demás vehículos de alquiler.

Núm. 4. Tasa sobre prestación del servicio de alcantarillado.

Modificadas

Núm. 5. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Núm. 6. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Núm. 7. Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Núm. 8. Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público.

Núm. 9. Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Núm. 10. Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto de circulación.

Núm. 11. Tasa sobre licencias urbanísticas.

Núm. 12. Tasa por servicio de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesaje y medir.

Núm. 13. Licencia de apertura de establecimientos.

Núm. 14. Tasa sobre el servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

Núm. 15. Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

Núm. 16. Tasa sobre el servicio de matadero y transporte de carnes.

Núm. 17. Arbitrio para la regulación y cobro del arbitrio, con fin no fiscal, sobre tenencia y circulación de perros en este término municipal.

Se hallan de manifiesto al público con sus correspondientes acuerdos de

imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinadas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local. Alagón a 3 de noviembre de 1978. — El Alcalde, Luis Latorre.

Núm. 8.781

CALATORAO

Este Ayuntamiento, en sesión de 3 de noviembre de 1978, aprobó los pliegos de condiciones que seguidamente se relacionan:

1. Para ejecución de las obras de pavimentación de la prolongación de la calle Calvo Sotelo.

2. Para realización de las obras de electrificación rural de la zona agrícola, con tolerancia industrial.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 119-1 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Calatorao, 6 de noviembre de 1978. El Alcalde, Ladislao García.

Núm. 8.782

CALATORAO

Este Ayuntamiento, en sesión de 3 de noviembre de 1978 el Ayuntamiento aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la enajenación de 400 metros cuadrados de la finca «El Calvario».

Dicho pliego estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119-1 del Real Decreto 3.046 de 1977 y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Calatorao, 6 de noviembre de 1978. El Alcalde, Ladislao García.

Núm. 8.787

FARLETE

Aprobado el expediente de aplicación de contribuciones especiales para las obras de alumbrado público de esta localidad, con señalamiento de las cuotas a las personas afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 3.250 de 1976, queda expuesto al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo los interesados podrán formular recurso previo de reposición, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre cualquiera de los supuestos a que hace referencia el artículo 34.7 de dicho Real Decreto. Farlete, 31 de octubre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.697

TALAMANTES

Aprobado por esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 14 de octubre de 1978, un proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Coope-

ración de la Excma. Diputación Provincial, por un importe de pesetas 1.000.000, sin interés, y su amortización en cinco anualidades, con destino a la financiación, en parte, de las obras de pavimentación de las calles de esta localidad, queda expuesto al público el expediente por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal.

* * *

Aprobada por la Corporación de mi presidencia la Ordenanza fiscal de contribuciones especiales para regular la imposición de las mismas en todas las obras en las que, bien sea obligatoria o voluntariamente, sea necesaria su aplicación, queda expuesta al público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722.2 de la vigente Ley de Régimen Local.

* * *

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la imposición de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de las calles de esta localidad, quedan expuestos al público el expediente y acuerdo de referencia por plazo de quince días, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones u objeciones se estimen pertinentes.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Victorino Zorraquino Lozano para las obras de pavimentación de las calles de esta localidad, permanecerá expuesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles a efectos de información y reclamaciones.

Talamantes, 27 de octubre de 1978. El Alcalde, Angel Pérez Clemente.

Núm. 8.732

TARAZONA

Bases por las que ha de regirse la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de matarife, del grupo de servicios especiales de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de matarife, del grupo de servicios especiales de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 17, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en esta oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 21 años, sin exceder la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo, el

exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros grupos. Y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión de certificado de estudios primarios.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio del cargo.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el Reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículo 36).

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a las Leyes fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 200 pesetas, que serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Vocales: El Secretario de la Corporación. Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un representante del Profesorado Oficial del Estado. El Inspector Veterinario Jefe del Matadero municipal y un funcionario técnico o administrativo de Administración general, que actuará como Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo y podrán también designarse suplentes para los titulares que integran el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín

Oficial" de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán tres, de carácter obligatorio.

Primer ejercicio, dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado sobre un texto que señale el Tribunal.

b) Resolución de un problema de aritmética.

c) Resolución de un supuesto relacionado con el Reglamento del servicio del Matadero.

Segundo ejercicio: Consistente en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas, extraídos al azar, de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en el sacrificio y aderezo de una res vacuna, otra lanar y otra porcina.

Novena. Calificación. — Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se harán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de los asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación.

Décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — Terminada la calificación, el Tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado, y las puntuaciones obtenidas por los presentados, y formulará la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá al Ayuntamiento, a los exclusivos efectos del artículo 11-2 del Reglamento general para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar todos los opositores y la puntuación obtenida.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. Certificado de estudios primarios o fotocopia del mismo, que deberá presentarse acompañado del original para su compulsión.

3. Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de la localidad de su residencia, referido igualmente a la misma fecha que la anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura de Sanidad.

7. Quienes tuvieren la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación, o el propuesto no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso oposición.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente día al en que le sea notificado el nombramiento. Y si no tomase posesión en el plazo, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Undécima. Incidencias. — El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Anexo

1. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.

2. La provincia. — Organización y competencia de la provincia en régimen común. — Regímenes provinciales especiales.

3. El municipio. — Organización y competencia del municipio en régimen común.

4. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión municipal Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones informativas.

5. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría general. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.

6. La función pública en general y los funcionarios de las entidades locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración especial y general de las entidades locales.

7. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

8. Funcionarios de servicios especiales. — Personal del Matadero municipal de Tarazona. — Funciones.

Tarazona, 27 de septiembre de 1978.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.779

TARAZONA

Habiendo solicitado don Rafael Calvo Cobos licencia municipal para la instalación de un taller de reparación de vehículos, en la carretera de Cunchillos, sin número, de esta ciudad, se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 6 de noviembre de 1978.
El Alcalde, Benito Pérez.

Núm. 8.680

TORRES DE BERRELLEN

Subasta de pastos

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas para la subasta pública del aprovechamiento de pastos de la mejana de la pertenencia municipal, denominada de "Entreaguas o Yola", queda dicho pliego expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, para su examen y reclamaciones, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, los interesados podrán presentar sus proposiciones, debidamente reintegradas, en pliego cerrado, en la Secretaría municipal, en horas de diez a trece, ajustadas al modelo que al final se inserta. La apertura de las propuestas se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil a la expiración de dicho plazo.

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de pastos de la mejana de "Entreaguas o Yola".

Tipo de tasación, en alza, de 48.000 pesetas.

Garantías provisional y definitiva: El 3 por 100 de la tasación y el 6 por 100 del precio del remate, respectivamente.

Duración del contrato: Año forestal de 1978-79, es decir, doce meses contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Los gastos complementarios de anuncio, timbres, licencias, etcétera, de la subasta anunciada serán de cuenta del adjudicatario.

A las proposiciones deberá acompañarse declaración jurada de no estar incurso en incapacidad e incompatibilidad, expresadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Si no hubiera posterior a la subasta de referencia se celebrará la correspondiente segunda, en el mismo local, hora y condiciones que la primera, el quinto día hábil siguiente al de la celebración de aquélla.

El pliego de condiciones y demás documentos del expediente se hallan de manifiesto y pueden examinarse en la Secretaría municipal, donde se facilitarán igualmente los modelos de proposiciones.

Torres de Berrellén a 30 de octubre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado , vecino de , con domicilio en calle , número , provisto de su documento nacional de identidad número , enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para el aprovechamiento de pastos de la mejana de "Entreguas o Yola", de propiedad municipal, con sujeción estricta a los citados pliegos y demás previsiones, las acepta en toda su amplitud y ofrece la cantidad de pesetas.

(Fecha, y firma del licitador).

Núm. 8.692

VILLAFELICHE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de adjudicación del servicio de alguacil, con funciones múltiples, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, en la tablilla de anuncios, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafeliche, 2 de noviembre de 1978. El Alcalde, Roque Guarinos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 8.647

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 262. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Perruca. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de octubre de 1978. — Visto que

ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 45 de 1978, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, de los que dimana este recurso, seguidos a instancia de doña María-Dolores Sanjuán Vidal, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y sus hijos don Manuel Cebrián Sanjuán, mayor de edad, casado, representante; don José Cebrián Sanjuán, mayor de edad, casado, chófer; don Teodomiro Cebrián Sanjuán, mayor de edad, casado, albañil, vecinos de Zaragoza, representados como apelantes en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don José-Ignacio de San Pio Sierra, dirigido por el Letrado don Pedro Hernández Montero, siendo demandados doña Margarita Almazán Ibáñez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial; doña Ascensión Pérez Ortega, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y contra su esposo, don Blas Rubio Becerril, mayor de edad, casado, albañil, de la misma vecindad, habiendo sido declarada rebelde en la primera instancia la primera, en cuya situación continúa en este recurso, y siendo representados los otros dos, como apelados en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Miguel Gil Aznar, dirigidos por el Letrado don José-Javier Forcén Rius, sobre declaración de falsedad civil en escrituras públicas y su nulidad, así como la de las inscripciones que causaron en el Registro de la Propiedad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la representación de los demandantes, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don José-Ignacio de San Pio Sierra, en nombre y representación de doña María-Dolores Sanjuán Vidal, y sus hijos don Manuel, don José y don Teodomiro Cebrián Sanjuán, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza con fecha 5 de enero del corriente año 1978, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía de los que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Margarita Almazán Ibáñez, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 8.648

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 267. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Perruca. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de octubre de 1968. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ejecutivo sobre documento privado, procedentes del Juzgado de primera instancia de Tarazona, donde se presentó la demanda, a nombre de "Harinas Marqueta", sociedad anónima, con domicilio social en Tarazona, entidad a la que ante esta Sala, como apelante, representó el Procurador don Vicente Aranda Gómara y defendió el Abogado don Daniel Espinosa Cobano, siendo demandado don José-Ignacio Espiñeira López, mayor de edad, casado, domiciliado en Madrid, rebelde en autos, teniendo por objeto el juicio de ejecución de obligación constante en documento privado,

Fallamos: Que accediendo a la presente apelación, y con revocación de la sentencia apelada, debemos acordar acceder a la demanda y ordenar, como ordenamos, seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don José-Ignacio Espiñeira López, y con ello, cumplido y entero pago a "Harinas Marqueta", sociedad anónima, de 92.750 pesetas de principal, más 50.000 para intereses y costas que se calculan, sin perjuicio de su ulterior liquidación, computándose dichos intereses desde el 27 de marzo de 1973 hasta el día de su cumplido pago. Se imponen al dicho deudor las costas de la primera instancia del juicio, y no se pronuncia condena especial de ellas respecto de las de este recurso.

Firme que fuere esta sentencia, remítase por testimonio literal, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por ella, juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia para notificación de la sentencia dictada al demandado rebelde don José-Ignacio Espiñeira López, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.711

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.261 de 1978 se tramita expediente de dominio a instancia de don Teodoro Gómez García, sobre inmatriculación de exceso de cabida de la siguiente finca:

Casa sita en el barrio de Casetas, de esta ciudad, en la plaza del Castillo, antes de las Escuelas, señalada con el número 5, con una extensión superficial de 75,36 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Oeste, con finca de doña Rosario Ortigosa Ruiz y sus hijos, hoy de don Mariano Amada Sanz; por la izquierda, Este, con solar adjudicado a doña Adelina Gómez, hoy de doña Carmen Gómez García; por el fondo, Sur, con finca de don José Camín Sáez, hoy su viuda, doña Pilar Valle Sánchez, y por el frente, Norte, con la plaza de la situación.

Por medio del presente se cita a doña Rosario Ortigosa Ruiz e hijos don Benito, don Miguel, doña Isidora, doña Josefa y doña María del Rosario Herrero Ortigosa, como vendedores del inmueble, y se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción del exceso de cabida solicitado de 39 metros 55 decímetros cuadrados, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.768

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de diciembre de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el de igual clase que corresponda de La Coruña, la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los derechos de traspaso de un local comercial, situado en la casa número 23 de la calle Cardenal Cisneros, de La Coruña, destinado a almacén (tasados en 700.000 pesetas), embargados como de la propiedad del demandado don Alberto Esmel Pardo, titular de «Almacenes Mares», con domicilio en avenida de Sanjurjo, 284-C, de aquella población, en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado contra el mismo, con el número 169 de 1978, a instancia de doña María-Josefa García Rincón, representada por el Procurador señor Peiré.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasa-

ción, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, así como que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el tiempo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.770

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de noviembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 485 de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Banco Español de Crédito», S. A., contra «Maquipo», S. A., y «Máquinas y Materiales para Obras», S. A., que tuvieron sus domicilios en La Almunia y Zaragoza, respectivamente, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Seiscientos cincuenta toneladas de perfiles de hierro para estructura de naves. Tasadas en 32.500.000 pesetas.

Es depositario don Antonio Tirado Bosqued, de esta vecindad (camino Almozara, 14).

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.771

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de diciembre de 1978, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 872 de 1978, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Andrés Nicolás Vadillo, contra don Miguel-Angel Casado Lou, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor color, marca «Zenith», de 30 pulgadas, con UHF; valorado en 40.000 pesetas.

Depositado en poder del demandado (calle Santa Teresa de Jesús, 21, segundo).

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.769

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 595 de 1976, seguido a instancia de «Usón», S. A., representada por el Procurador señor Poncel, contra Manuel Gascón González y otro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de diciembre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña Pilar Santos Gómez, con domicilio en Plasencia de Jalón, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca «Enitram», de 24 pulgadas; en 7.000 pesetas.

2. Un mueble en madera de nogal, de tres cuerpos, con vitrinas a la derecha y departamentos abiertos y cerrados, de 2'20 x 1'90 metros aproximadamente; en 3.000 pesetas.

3. Nave industrial, en construcción, de unos 1.200 metros cuadrados de superficie, de la que solamente están contruidos dos muros (de unos 15 metros de longitud y 6 metros de altura en su punto máximo), a base de ladrillos y cemento, y el suelo, cimentado, con los puntos de apoyo para las cerchas y pilares metálicos, sita junto a la estación de ferrocarril de Plasencia de Jalón (Zaragoza), adquirida, según consta en la diligencia de embargo, por don Manuel Gascón González a la fábrica de azúcar de remolacha de Casetas; en 240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.665

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 506-A de 1977, seguido a instancia de don Antonio Rivas Díaz, representado por la Procuradora señora Alfaro Montañés, contra don Luis Martínez Herranz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de diciembre de 1978, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña Angeles Castelló Pérez, con domicilio en Valencia, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un comedor compuesto de mesa, con patas metálicas y encimera de cristal, con seis sillas metálicas, haciendo juego, tapizadas en tejido negro; en 9.000 pesetas.
2. Un mueble aparador, de madera color caoba, en módulos; un lado con cuatro puertas y vitrina central y otro con dos puertas y cuatro cajones, con varios estantes independientes; en pesetas 10.000.
3. Una mesa centro, metálica, con tapa de cristal, de 1'40 x 0'80 aproximadamente; en 3.000 pesetas.
4. Un sofá de dos plazas, tapizado en tejido azul con flores; en 7.000 pesetas.
5. Un carrito de servir, metálico, dorado, y tapa de cristal, haciendo juego con la mesa centro; en 1.000 pesetas.
6. Una mesa metálica, para televisor; en 1.500 pesetas.
7. Un frigorífico «Ignis», grande, de dos puertas; en 8.000 pesetas.
8. Una lavadora «Ignis», automática, modelo «PM-System»; en 13.000 pesetas.
9. Una cocina «Corcho», con cuatro fuegos de gas y dos eléctricos, con horno eléctrico; en 7.000 pesetas.
10. Una estufa «Super Ser», catalítica; en 2.000 pesetas.
11. Un radiador eléctrico, HVD-48; en 2.000 pesetas.
12. Un mueble consola, de recibidor, con dos puertas y dos cajones; en 3.000 pesetas.
13. Dos lámparas metálicas, de comedor; en 3.000 pesetas.
14. Un mueble colonial, de roble, alargado, con tres cajones y varios departamentos para discos; en 8.000 pesetas.

15. Cinco módulos sillón, con tapizado estilo vaquero; en 10.000 pesetas.

16. Dos mesas rinconeras, haciendo juego; en 2.000 pesetas.

17. Una lámpara de techo, estilo quinqué; en 3.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.710

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía número 1.258 de 1978-B, seguidos a instancia de don Gregorio González Montesinos, contra don Ernesto García Pascual y otros, sobre reclamación de 891.084 pesetas, y en los que con esta fecha se ha dictado providencia que, literalmente, dice:

«Providencia. — Juez señor Martínez-Sapiña. — En Zaragoza a 2 de noviembre de 1978. — Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, como se interesa, y emplácese al demandado don Ernesto García Pascual por medio de edictos y a los demandados don José-Manuel Díez Rodríguez y don José-María Díez Reyes en el domicilio dado, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma. Los edictos se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — Ante mí, José Aparici Alava». (Rubricados).

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Ernesto García Pascual, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.714

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en resolución de fecha de hoy dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 1.204 de 1978-C, a instancia de don Andrés Viñuales Moliner, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Teodoro J. Aisa Royo, mayor de edad, casado, gestor administrativo, con domicilio en Condes de Aragón, 23, de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas 226.400 de principal e intereses y costas, ha ordenado se cite de remate a dicho demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, a contar del siguiente a la publicación del presente, se persone en dichos autos y se

oponga a la ejecución, si le interesa, habiéndose embargado bienes del deudor sin previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate al indicado demandado expido el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.718

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 692-C de 1975, seguido a instancia de don José Laguna Sostre, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Luis Beltrán Pérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de diciembre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Campo secano para pastos, en la partida de «Bardera», de 1 hectárea 71 áreas 77 centiáreas. Linda: al Este, con Silverio Serrano; Sur, monte común; Oeste, con paso de cabañera, y Norte, con Justo Sanz; en 60.000 pesetas.
2. Mitad indivisa de casa en Pina de Ebro y su barrio Nuevo, núm. 2, de ignorada superficie. Linda: derecha entrando y espalda, Pascual Franco; izquierda, plaza de San Francisco; en 600.000 pesetas.
3. Partida «La Canal», campo regadío, parcela 81 del polígono 80, de 61 áreas. Linda: Norte, Romualdo Fanlo; Sur, Martín Labarta; Este, acequia Mayor, y Oeste, Antonio Fanlo; en 350.000 pesetas.
4. Campo secano en partida «El Llano», polígono 76, parcela 27, de 81 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Sixto Belled Mompeón; Sur, María Mesones Benedí; Este y Oeste, Ayuntamiento; en 170.000 pesetas.

5. Campo seco en partida «Los Poyos», polígono 98, parcela 54, de superficie 87 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Martín Labarta, y Oeste, camino de Val del Tuerto; en 35.000 pesetas.

6. Campo seco, partida «Bardera», polígono 92, parcela 18, de 1 hectárea 63 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Juan Pérez Herrero; Este, Martín Laborda y agüera; Oeste, camino de Bardera; en 65.000 pesetas.

7. Campo seco, partida «Valdeclaría», polígono 97, parcela 10, de 33 áreas. Linda: Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, camino de Valdeclaría, y Oeste, herederos de Miguel Lon; en 14.000 pesetas.

8. Campo seco, partida «Valdeclaría», polígono 97, parcela 9, de 67 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, herederos de Miguel Lon; en 27.000 pesetas.

9. Campo regadío, partida «El Tejar», de 1 hectárea 11 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, cosero del Tejar; Sur, carretera de los Royales; Este, Josefa Blasco del Cazo, y Oeste, resto de finca, que se adjudica a Pilar Beltrán Pérez; en 625.000 pesetas.

10. Campo regadío, partida «El Altero», de 86 áreas. Linda: Norte, acequia Mayor; Sur, camino de la carretera de Fraga; Este, Vicente Blasco, y Oeste, riego y herederos de Andrés Escanilla; en 310.000 pesetas.

11. Campo regadío, partida «El Borau», llamado «El Alamo», polígono 70, parcela 110, de 20 áreas. Linda: Norte y Oeste, Luis Beltrán Pérez; Sur, carretera de Fraga, y Este, Vicente Blasco González; en 85.000 pesetas.

Suma total, 2.345.000 pesetas.

Todas las fincas reflejadas anteriormente se hallan situadas en término municipal de Pina de Ebro.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.730

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez del Juzgado de primera instancia de Ejeja de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 123 de 1978 se tramita, a instancia de don Victorlán Jiménez Bailo, mayor de edad, casado con doña Natividad Ba-

rrena López, agricultor y vecino de esta villa, expediente de dominio sobre inmatriculación de una finca urbana, habiendo acordado por providencia de esta fecha convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Finca inmatriculada:

Casa, con corral descubierto, en la carretera de Erla, núm. 91, que consta de planta baja, con una superficie total de 257'25 metros cuadrados, de los que 130 metros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto al corral serenado, lindante: por la derecha y por el fondo, con el Ayuntamiento de esta villa, y por la izquierda, con viuda de Andrés Caudevilla.

Dado el presente, que firmo en Ejeja de los Caballeros a treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Pedro-Antonio Pérez. — El Secretario, Antonio Lora.

Núm. 8.731

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez del Juzgado de primera instancia de Ejeja de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 126 de 1978, se tramita, a instancia de don Teófilo Tris Soteras, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de esta villa, con domicilio en el barrio de Farasdués, expediente de dominio sobre inmatriculación de una finca urbana en el Registro de la Propiedad, habiendo acordado por providencia de esta fecha convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Finca inmatriculada:

Casa de planta baja y piso sobre ella, en la calle de los Cojos, señalada con el número 18, de unos 50 metros cuadrados de superficie, lindante: por la derecha entrando y por el fondo, con Joyita Lizalde Alastuey, y por la izquierda, con Leonisa Garcés Elorri.

Dado el presente, que firmo en Ejeja de los Caballeros a treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Pedro-Antonio Pérez. — El Secretario, Antonio Lora.

Juzgados de Instrucción

Núm. 8.755

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que en proveído de esta fecha, recaído en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario que se instruyó con el número 132 de 1975, por estafa, contra Victoriano-Adolfo Miranda Magallón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin subjeción a tipo, los bienes embargados a dicho señor, y que se relacionan en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 2 de agosto pasado, edicto número 6.205, para cuyo acto se señala el día 5 de diciembre y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 8.773

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.950 de 1978, sobre hurto, contra Angeles Sevilla Gómez y otra, se ha practicado la correspondiente tasación de costas, que asciende a la suma de 901 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma por término de tres días a la penada referida, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectiva la parte proporcional que le corresponde y cumplir los dos días de arresto menor que le resultan impuestos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la penada Angeles Sevilla Gómez, que tuvo su domicilio en la plaza de Santa Cruz números 13 y 15, segundo izquierdo de esta capital, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones